



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 400.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES, COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 345/2024 del 29 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración proveer pasajes, asignar vehículo con combustible y viáticos, a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 3 al 7 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer pasajes, realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231, 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Pasajes	Viáticos	Actividad	Destino
Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	725.118	5 al 7 de junio de 2024	Si	Si	Corte Administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina	Córdoba, República Argentina
Ministro en A.A.T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo	2.098.342	3 al 7 de junio de 2024	No	Si		
Director de A.A.T. Néstor Gómez, Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección de Legalizaciones	1.848.389		No	Si		
Director de A.A.T. Fernando Machado, Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas	3.517.783		No	Si		
Primer Oficial de A.A.T. Oscar Jara, funcionario del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos	2.919.425		No	Si		
Segundo Oficial de A.A.T. Juan Marcelino Acevedo, funcionario de Gestión Documental	4.444.124		No	Si		
Asistente Oficial de A.A.T. Derlis Santacruz, Departamento de Transporte	1.059.501		No	Si		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes, el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 231 - Pasajes, 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto